

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión Eléctrica definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado **“Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés”**; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

#### EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Sebastián Renato Sáez Rees**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° [REDACTED], en representación, según se acreditará, de la **Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.**, en adelante también **“SATT”**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.519.747-3, ambos con domicilio en Bulnes N°441, de la Ciudad y Comuna de Osorno, Región de Los Lagos, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, del Ministerio de Minería; modificado por la Ley N°20.701, de 2013, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), y su Reglamento, fijado mediante Decreto N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **SATT**, una concesión eléctrica definitiva para el servicio de transmisión, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana de Santiago, Provincia del Maipo, comuna de Buin, el proyecto denominado **“Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés”** (en adelante e indistintamente la **“Línea”** o el **“Proyecto”**).

El Proyecto se detalla en los Planos, Memoria Explicativa y demás documentos que se acompañan a la presente solicitud.

#### 1. ANTECEDENTES

El Proyecto surge a raíz de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 257 del Ministerio de Energía, de fecha 13 de diciembre de 2022, que fija obras nuevas de los sistemas de transmisión nacional y zonal que deben iniciar su proceso de licitación, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2021, y adjudicado a la Sociedad de Transmisión Austral S.A. el proyecto **“Nueva Subestación Seccionadora Linderos”**, que consiste en la construcción de una nueva subestación seccionadora, y los seccionamiento de las líneas 2x154 kV Alto Jahuel - Punta de Cortés y 1x66 kV Fátima – Buin; según consta en el Decreto Exento N° 3T del mismo ministerio, de fecha 25 de abril de 2024, publicado en el diario oficial del 17 de enero de 2025; sin embargo ésta cedió los derechos de ejecución y explotación a la Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., actual titular de la explotación y ejecución de la obra nueva **“Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés”**, según Decreto Exento N° 152 del Ministerio de Energía, publicado en el diario oficial del 10 de julio de 2025, quien solicita la presente concesión eléctrica.

Respecto a las obras **“Nueva Subestación Seccionadora Linderos”** y **“seccionamiento 1x66 kV Fátima – Buin”** (proyectadas) que forma parte de las obras adjudicadas, se indica que estas no son parte de la presente solicitud de concesión.

## 2. OBJETIVO DEL PROYECTO

El “**Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés**” para la cual se solicita concesión, tiene por finalidad seccionar la línea existente de propiedad de Transelec S.A. “Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta de Cortés”, para conectar en la “Nueva Subestación Seccionadora Linderos” - proyectada -, permitiendo el retiro de la energía requerida desde el Sistema de Transmisión Zonal, para abastecer la demanda regulada de la zona y aumentar la seguridad, así como la continuidad del suministro eléctrico.

Se deja constancia que la “Nueva Subestación Seccionadora Linderos” -proyectada -, no forma parte de esta solicitud de concesión eléctrica definitiva.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

El “**Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés**” se clasifica como una línea eléctrica de alta tensión de 154 kV, en doble circuito, de una longitud total de 638,55 metros para el tramo Seccionamiento Línea 2x154 kV Linderos – Punta de Cortés, Tramo A, y de 646,92 metros para el tramo Seccionamiento Línea 2x154 kV Linderos - Alto Jahuel, Tramo B, y se ubica a una altura de 480 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m).

El trazado del “Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel – Punta de Cortés” será aéreo y comenzará en el marco de línea (ML S/E LINDEROS) en la Nueva Subestación Seccionadora Linderos (proyectada), cruzando el Canal de Paine y predios particulares para finalizar en las estructuras proyectadas 298A y 298B, en la línea existente “Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta de Cortés”.

Para efectos de la solicitud de concesión eléctrica que se fórmula, sólo se solicita concesión por una longitud de 621,55 metros para el tramo Seccionamiento Línea 2x154 kV Linderos – Punta de Cortés, Tramo A, y de 629,92 metros para el tramo Seccionamiento Línea 2x154 kV Linderos - Alto Jahuel, Tramo B, que corresponden a los tramos de la Línea que se extienden entre el límite de la Nueva Subestación Seccionadora Linderos (proyectada), en el punto de inicio en coordenadas<sup>1</sup> UTM Este 340.333,51 – Norte 6.263.823,60, y las estructuras proyectadas 298A coordenada<sup>1</sup> UTM Este 340.367,61 – Norte 6.264.382,96, y 298B coordenada<sup>1</sup> UTM Este 340.382,92 – Norte 6.264.392,04.

Del mismo modo, el Proyecto considera una servidumbre de ocupación temporal sobre un terreno de 2.048 metros cuadrados, para los trabajos provisorios necesarios para asegurar la expedita construcción de las obras y en cumplimiento de todas las normas y leyes vigentes, donde se instalarán almacenes y centros de acopio de material para realizar el seccionamiento de la línea existente “Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta de Cortés”, atendido que la sola franja de servidumbre no dispone del espacio suficiente para emplazar en forma segura dichas instalaciones, motivo por el cual no es posible ejecutar de manera expedita la construcción de las obras utilizando únicamente dicha franja.

La ocupación temporal de este terreno será de 7 meses, iniciándose a los 120 días contados desde la fecha de publicación del decreto que otorgue la concesión, y concluyendo con la finalización de las obras de construcción del Proyecto; y se llevará a cabo en conformidad con lo establecido en el Artículo 59° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

---

<sup>1</sup> Coordenadas UTM WGS84 H19S.

Las características técnicas del trazado del Proyecto se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y se muestran en el Plano General del Obras, ambos acompañados a la presente solicitud.

Se hace presente que la Nueva Subestación Seccionadora Linderos (proyectada), y la estructura proyectada identificada como ML S/E LINDEROS, no son no es parte de la presente solicitud de concesión del “Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés”.

#### 4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se ubica en la comuna de Buin, Provincia del Maipo, Región Metropolitana de Santiago.

#### 5. PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

En su recorrido, la Línea afectará únicamente propiedades particulares. No se afectarán propiedades Fiscales ni Municipales, y tampoco se cruzan Bienes Nacionales De Uso Público.

Sobre los predios particulares afectados, se solicita constitución legal de servidumbres eléctricas perpetuas y temporales, en los términos del artículo 51 y 59 de Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE), para lo cual se acompañan los respectivos Planos Especiales de Servidumbres.

El detalle de las propiedades particulares afectadas se encuentra en el documento “Listado de Predios Afectados - Proyecto Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés”, y adjunto a esta presentación y mencionado en el primer otrosí de esta presentación.

Los planos especiales de servidumbre legal correspondiente a las propiedades sobre las que habrá que constituir las servidumbres legales eléctricas, se acompañan en el primer otrosí de esta presentación, y serán notificados a los propietarios afectados de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

#### 6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

El “Proyecto” considera el seccionamiento de una línea de transmisión existente, denominada “Línea 2x154 kV Alto Jahuel – Punta De Cortés”, de propiedad de Transelec S.A., a ésta se le considera como una instalación afectada

La Línea contempla los siguientes cruces con canales:

**Tabla 1: Cruces de Canales**

Cruce entre estructuras	Nombre	Propietario
ML S/E LINDEROS - E1	Canal de Paine	Asociación Canales Unidos de Buin

Conforme al artículo 25° letra i) de la LGSE, el Proyecto no presenta cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas existentes.

**7. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS**

El costo total estimado de las obras de la Línea asciende a un total de **\$1.481.174.827.- (mil cuatrocientos ochenta y un millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos)**, en moneda nacional actualizado al día **1° de septiembre de 2025**.

El detalle por ítem del presupuesto se indica en la Memoria Explicativa de Las Obras.

**8. PLAZO DE LAS OBRAS**

Las obras de la Línea tendrán una duración de 7 meses, iniciándose a los 120 días contados desde la fecha de publicación del decreto que otorgue la concesión, sin perjuicio que estos trabajos podrán iniciarse con anterioridad a dicha fecha, en el evento de contar con todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para su terminación por etapas son los siguientes:

**Tabla 2: Etapas y Plazos de Las Obras**

N°	Etapa	Meses	Mes							
			1	2	3	4	5	6	7	
1	Instalación de Faenas	1	■							
2	Replanteo Topográfico	1		■						
3	Recepción de Suministros	1			■					
4	Apertura de Línea existente (trabajos provisorios con estructuras auxiliares)	1				■				
5	Fundaciones de Estructuras (4 estructuras)	2				■	■			
6	Montaje de Estructuras	2					■	■		
7	Tendido de Conductores	1							■	
8	Traspaso de Línea existente desde estructuras auxiliares a estructuras definitivas	1								■
9	Pruebas Finales y Recepción de Obras	1								■

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a la **Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.** una concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica **“Seccionamiento Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Punta De Cortés”**.

**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase, tener por acompañamiento los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud de concesión:

- 1) Antecedentes Legales de la **Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.**, que incluye:
  - a. Copia autorizada ante notario de Rol Único Tributario N°76.519.747-3.
  - b. Copia autorizada ante Notario de la escritura pública donde consta mi personería para representar a la Sociedad.
  - c. Certificado de vigencia de poderes.
  - d. Copias autorizadas ante Notario de documentos de constitución de la Sociedad, que incluye constitución y modificaciones, sus protocolizaciones de extracto, inscripciones y publicaciones.

- e. Certificado de vigencia de la Sociedad.
- 2) Copia autorizada ante notario de la escritura de cesión de los derechos de ejecución y explotación a la Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., incluido Decreto Exento N° 152 del Ministerio de Energía, y su publicación en el diario oficial del 10 de julio de 2025.
- 3) Memoria Explicativa de Las Obras y sus correspondientes anexos.
- 4) Plano general de obras.
- 5) Listado de Predios Afectados.
- 6) Planos especiales de servidumbres.
- 7) Copia certificado electrónico de Instalador Eléctrico clase A, otorgado por la SEC.
- 8) Copia autorizada ante notario de la cédula de identidad del Instalador Eléctrico.
- 9) Copia autorizada ante notario de la cédula de identidad del representante de la SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A., Sr. Sebastián Renato Sáez Rees.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular Electrónico N°297809, de fecha 11 de septiembre de 2025, que la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a SATT, el siguiente correo electrónico: [sec@saesa.cl](mailto:sec@saesa.cl)

SEBASTIAN  
RENATO  
SAEZ REES

Firmado digitalmente  
por SEBASTIAN  
RENATO SAEZ REES  
Fecha: 2025.11.28  
09:01:19 -03'00'

---

Sebastián Renato Sáez Rees

C. [REDACTED]

Pp. SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.